



MENDOZA, 28 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 4178/2019, por la señorita Lucía María BORN, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Comisión Especial, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Lucía María BORN (Legajo 10714), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Universidad Técnica de Dresden (TUD) – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Ingeniería Civil

Carrera de Origen

. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	por	Materias aprobadas en la
. HIDROLOGÍA II (Optativa)		Universidad Técnica de
. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Optativa)		Dresden (TUD) – Alemania,
. APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS (Optativa)		de acuerdo al Programa de
		Intercambios ISAP – DAAD e
		Investigaciones realizadas en
		esa Universidad.

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA:

Carrera de Ingeniería Civil

Carrera de Origen

. INGENIERÍA SANITARIA	por	. INGENIERÍA SANITARIA
Temas a aprobar: 4, 5 y 6. Programa 2018.		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 328 / 19